



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 13 de enero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00119-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER personería a la Dra. AURA CRISTINA LEGUIZAMO CRISTANCHO, quien se identifica con c.c. 1.098.743.284 y portador de la T.P. 360.026 del C.S.J., una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico acleguizamomoc@gmail.com. En los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado Mario Alejandro Parra Navarro.

Respecto a la solicitud de reliquidación del crédito, de conformidad con el Art. 446 del C.G.P., es deber de las partes presentar la actualización de la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados, razón por la cual no se accede a tal petición.

NOTIFIQUESE¹ Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

A.S.N.

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 14 de enero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 003 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO - Secretaria